



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADOS	
ASUNTOS ENTRADOS	
Fecha: 26/02/10	Hs. 12:03
Numero: 79	Fejas: 3
Expte. N°:	
Girado:	
Recibio:	

26/46/2010 - 01:10 - 1/3

NOTA N° 50/2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 26 de Febrero de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 03 de Marzo de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Permanentemente estamos buscando las formas y modos de generar herramientas legislativas que colaboren al desarrollo local en todos sus ámbitos, y evidentemente la cuestión social y económica es prioritaria para toda la comunidad.

En tal sentido la creación de una institución que trabaje para promover el desarrollo y generar incentivos en la ciudad, será un nuevo y valiosísimo elemento que podrá contribuir de manera directa y efectiva en el desarrollo local.

Por tal motivo, desde nuestro bloque creemos que la creación del BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA, es un proyecto novedoso para el medio, puesto que no solamente ofrecerá cobertura y beneficios para el vecino común, sino también acerca de las ventajas que traerá para comerciantes e industriales de la zona, al contar con una institución bancaria que no solo se dedique a la recaudación impositiva, sino que también apoye al sector con créditos a tasa rebajada.

DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

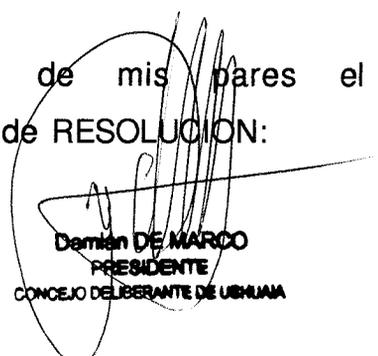
Sabemos de la imposibilidad planteada en nuestra Constitución Provincial, puesto que en su Artículo N° 72 expresa textualmente en su parte final... "queda prohibido en la Provincia por el término de veinte años la creación de otras instituciones bancarias o financieras de cualquier índole con origen en capital estatal provincial. Esta prohibición involucra a los municipios, entes autárquicos y descentralizados". Este tiempo está próximo a caducar y creo que es momento oportuno para generarnos el debate sobre la posibilidad cierta de tener nuestra propia entidad bancaria local con todo lo que ello implica.

En tal sentido y para impulsar una propuesta de estas características, es importante recordar las facultades que nos otorga nuestra Carta Orgánica Municipal, que en su artículo segundo expresa: "El Municipio de Ushuaia es autónomo, independiente de todo otro poder en el ejercicio de sus competencias institucionales, políticas, administrativas, económicas y financieras para el cumplimiento de los fines que esta Carta Orgánica determina y aquellos que le fueran propios, siendo deber indelegable de las autoridades la defensa de la autonomía municipal".

Para ir avanzando en la concreción de esta idea, es necesario efectuar en una primera etapa un estudio profesional económico-financiero de factibilidad, que marque las pautas, costos y beneficios para su implementación.

Como el Municipio cuenta con profesionales especializados en el área de la Secretaria de Economía y Finanzas, propongo que dichos trabajos sean realizados desde esta área.

Por lo expuesto solicito de mis pares el acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de RESOLUCION:


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



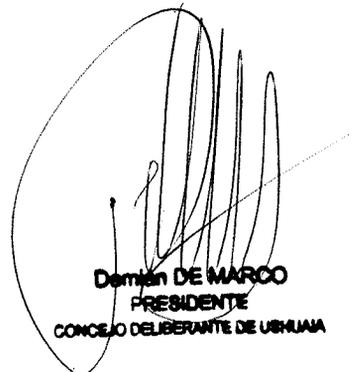
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, realice un estudio de factibilidad, para la creación del BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA, como un organismo que contribuya al desarrollo social, económico y financiero de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.



**Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**